



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Nº 3463

FECHA DE SANCION: 15 de Abril de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3334
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-15280/24.-

VISTO:

El expediente letra D-Nº15280/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia Exp. 1655/24 Licitación Pavimentación calles acceso Escuela Nº2, Jardín 902 e Instituto de Formación Técnica Nº200; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del decreto Municipal Nº863/24 se realizó el llamado a licitación pública Nº03/24 donde hubo una única oferta.

Que, en los términos de la Ley Orgánica Municipal Art. 155º, el Intendente municipal en uso de sus facultades resuelve: Aceptar y Elevar la oferta presentada a este Honorable Cuerpo para su autorización.

Que, el objeto de dicha licitación es la contratación por parte de la Municipalidad para la provisión de mano de obra, maquinarias y herramientas para la pavimentación en asfalto de las calles de acceso a escuelas primaria Nº2, Jardín Nº2 Instituto de Formación Técnica Nº200

Que, esta obra se llevara adelante en el marco de un convenio firmado con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la ----- Licitación Publica 03/24 para la provisión de mano de obra, maquinarias y herramientas para la pavimentación en asfalto de las calles de acceso a escuelas primaria Nº2, Jardín Nº2 Instituto de Formación Técnica Nº200, a la firma DE VITO Y CIA S.A. por la suma de pesos doscientos ocho millones noventa mil seiscientos treinta y cuatro con cincuenta y cinco ctvs. (\$ 208.090.634,55).-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----

García Mexkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



OLIVERA GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de abril de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de abril de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (3463)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell